



Ayuntamiento  
de **Arahal**

EXPEDIENTE: 9392/2020

**EDICTO**

**DON FRANCISCO BRENES GAMBOA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA).**

**HAGO SABER:** Que mediante Decreto N° 2025-2946 de Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2025 se adoptó el siguiente acuerdo

**RESOLUCIÓN ALCALDÍA - DOÑA CAROLINA FERNANDEZ PORTILLO - NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2) ÁREA DE DEPORTES. C.D. LA VENTA**

Vista las necesidades existentes en Área de Deportes. C.D. La Venta derivadas de la situación de baja por Incapacidad temporal de la titular del puesto de Auxiliar Administrativo C.D.

Vista la providencia de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2025, para que se proceda, previa emisión de los oportunos informes de Recursos Humanos y de la Intervención Municipal, al nombramiento de un funcionario interino en el Departamento de Deportes (C.D. La Venta), por sustitución de la funcionaria de carrera titular de la plaza durante su periodo de Incapacidad Temporal, con fecha de efectos del día 6 de octubre de 2025, y hasta la finalización del actual periodo de Incapacidad Temporal de la citada funcionaria.

Visto el informe emitido al respecto por el Técnico de Personal, de fecha 6 de octubre de 2025, obrante en el correspondiente expediente, y que se reproduce a continuación:

*"Sobre el particular, respecto a la legalidad del procedimiento, la Técnica de Recursos Humanos **INFORMA:***

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de Alcaldía N° 2019-303, de 15 de febrero de 2019, fue aprobada la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, incluyendo una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, cuya forma de provisión será la de oposición libre.

A su vez, mediante resolución de la Delegación de Recursos Humanos N° 2019-2685, de 26 de diciembre de 2019, fue aprobada la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, incluyendo una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, por estabilización de empleo temporal, y cuya forma de provisión será la de oposición libre.

FRANCISCO BRENES GAMBOA (1 de 1)

Alcalde Pro Interino  
Fecha Firma: 07/10/2025  
HASH: 9e2c8e82578865718d47934419d0bb8a8c2



Cód. Verificación: 6VALMXTM5NCH9CDNCRPFSQME  
Verificación: <https://arahal.selectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



**Ayuntamiento  
de Arahal**

Con la resolución de la Delegación de Recursos Humanos N° 2022/2856, de 15 de diciembre de 2022, fue aprobado el listado de calificaciones definitivas y la constitución de la Bolsa de Funcionarios Interinos del Grupo C, Subgrupo Profesional C2, escala Administración General, Subescala Auxiliar, de Auxiliar Administrativo.

De acuerdo con dicho listado, resulta que la persona que ostenta la primera posición después de las dos personas que tomaron posesión, ha manifestado expresamente su no disponibilidad. Las personas que ocupan la segunda y tercera posición en bolsa, han tomado posesión como funcionarias de carrera en este Ayuntamiento. Las personas que ostentan de la cuarta a la novena posiciones han manifestado también su no disponibilidad. La persona que ocupa la posición décima ha presentado su renuncia expresa a la bolsa. Las que ostentan las posiciones décimo primera a décimo tercera también se han puesto no disponibles. La persona que ostenta la décimo cuarta mayor posición ha causado baja en la bolsa por obtener plaza en otra Administración. De las posiciones décimo quinta a la décimo novena también han manifestado expresamente su no disponibilidad. La persona que ostenta la vigésima posición ha manifestado su renuncia a formar parte de la bolsa de referencia. Las personas que ostentan de la vigésima primera a la trigésima quinta posiciones también han manifestado expresamente su no disponibilidad, tras sus correspondientes llamamientos. La persona que ostenta la trigésimo sexta posición ha tomado posesión como funcionaria de carrera en este Ayuntamiento. Las personas que ostentan desde la trigésimo séptima a la trigésimo novena también están no disponibles. La persona que ocupa la cuadragésima mayor posición ha sido nombrada funcionaria interina de este Ayuntamiento. Y la persona que ostenta la cuadragésima primera mayor posesión ha manifestado también su no disponibilidad. La persona que ocupa la cuadragésimo segunda posición ha sido nombrada funcionaria interina de este Ayuntamiento. Las personas que ocupan la cuadragésimo tercera y cuadragésimo cuarta han causado baja en la bolsa. Las personas que ocupan de la cuadragésimo quinta a la quincuagésima posición ambas inclusive, han manifestado expresamente su no disponibilidad, tras su correspondiente llamamiento.

En consecuencia, el próximo llamamiento, con sujeción estricta al principio de méritos, corresponde a la persona que ostenta la quincuagésima primera mayor posición en la citada bolsa, siendo ésta ocupada por DOÑA CAROLINA FERNÁNDEZ PORTILLO, a quien corresponde, por tanto, el llamamiento.

**SEGUNDO.-** Señala el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su apartado primero, letra b), que "Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

b) La sustitución transitoria de los titulares, durante el tiempo estrictamente necesario."

En virtud de lo expuesto, se obtiene la siguiente **CONCLUSIÓN**:

Cód. Verificación: 6VALMXTM5NCH9CDNCRPFSQME  
Verificación: <https://aral.selectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Ayuntamiento  
de **Arahal**

**PRIMERO.-** La persona a que corresponde ser llamada de la citada bolsa de funcionarios interinos, para su nombramiento como Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, dentro del Área de Deportes-C.D. La Venta, es DOÑA CAROLINA FERNÁNDEZ PORTILLO.

**SEGUNDO.-** Que siendo necesario dar cobertura a la situación de Incapacidad Temporal del personal funcionario de carrera que ocupa la plaza de auxiliar administrativo del C.D. La Venta, el plazo de duración previsto para el nombramiento de DOÑA CAROLINA FERNÁNDEZ PORTILLO como funcionaria interina será durante el período de Incapacidad Temporal de la funcionaria titular de la plaza, y hasta la finalización del actual período de Incapacidad Temporal de la misma.

Esto es lo que tengo a bien informar, sin perjuicio de someter a mejor criterio en Derecho”

Visto el informe de intervención de fecha 6 de octubre de 2025 que consta en el expediente.

Es por lo que, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el Artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Nombrar a Doña Carolina Fernández Portillo, con D.N.I. Nº \*\*\*9045\*\*, como funcionaria interina de este Excmo. Ayuntamiento de Arahal, en el Grupo Profesional C, Subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, con categoría de Auxiliar Administrativo, adscrita al Área de Deportes en el C.D La Venta, con efectos a fecha desde el 6 de octubre de 2025, y hasta la finalización del actual período de Incapacidad Temporal de la funcionaria de carrera titular de dicha plaza.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente Resolución a la interesada, para su debido conocimiento, al Área de Deportes C.D. La Venta, y al Departamento de Nóminas, para que proceda a cursar su alta en Seguridad Social.

En Arahal, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente.

D. Francisco Brenes Gamboa.

Cód. Verificación: 6VALMXTMSNCH3CDNCRPFSQME  
Verificación: <https://arahal.selectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

